



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE CAMUY
Legislatura Municipal**

**ORDENANZA NUM. 31 SERIE 2025-2026
P. DE O. NUM. 29
SERIE 2025-2026**

“Presentada por la Administración Municipal”

ORDENANZA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO, A LOS FINES DE DESIGNAR CON EL NOMBRE DE HERIBERTO MÉNDEZ FRANQUI, AL GAZEBO QUE UBICA AL LADO DE LA CANCHA EN EL SECTOR PEÑA DEL BARRIO PUENTE; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La ley 107 de agosto de 2020, “Código Municipal de Puerto Rico”, según enmendado, en su Artículo 1.008 sobre Poderes de los Municipios inciso (o), dispone que estos podrán “Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables.”

POR CUANTO: El Artículo 1.039 de la Ley 107-2020, ante, sobre: Facultades y Deberes Generales de la Legislatura Municipal expone que: “La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas: (m) Aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación.”

POR CUANTO: Heriberto Méndez Franqui, nació en Arecibo el 1 de agosto de 1944. Fueron sus padres el señor Antonio Méndez y la señora Celia Franqui. Era el menor de dos hermanos, su hermano mayor fue José “Negrete” Méndez Franqui. Su crianza fue en el Sector Maracayo en el Barrio Pueblo.

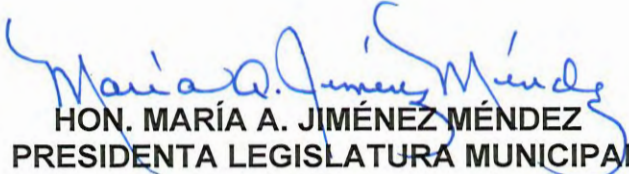
POR CUANTO: Sus estudios de escuela primaria y secundaria los realizó en Camuy. Desde muy joven comenzó a laborar en diferentes empresas privadas, siempre con empeño, esmero y dedicación por el trabajo.

POR CUANTO: Fue una persona cívica, le gustaba ayudar a los demás. Tanto así que fue miembro de organizaciones cívicas, salud y deportes y en estas ocupó posiciones en las directivas. Lamentablemente el 27 de enero de 2018 su vida se apagó, pero su legado continuará en todos los que le conocieron.

POR CUANTO: Reconociendo la vida y legado de un gran camuyano; el Gobierno Municipal de Camuy, desea honrar la memoria de Heriberto Méndez Franqui, designando con su nombre el gazebo que ubica al lado de la cancha en el Sector Peña del Barrio Puente.

POR TANTO: ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA LO SIGUIENTE:

- SECCIÓN 1RA:** Designar con el nombre de Heriberto Méndez Franqui, el gazebo que ubica al lado de la cancha en el Sector Peña del Barrio Puente en Camuy.
- SECCION 2DA:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por su Presidenta, el señor Alcalde y certificada por la Secretaria de la Legislatura Municipal de Camuy.
- SECCION 3RA:** Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Administración Municipal, Departamento de Secretaría Municipal, Oficina de Prensa, Comunicación y Redes Sociales Municipal, Oficina de Juventud, Recreación y Deportes Municipal, Oficina de Protocolo y Actividades Municipales, Oficina de Propiedad Municipal y a todos los demás departamentos u oficinas municipales, estatales o federales pertinentes.


HON. MARÍA A. JIMÉNEZ MÉNDEZ
PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **LESBIA E. CHICO CORDERO**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAMUY, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico en la **8va. Reunión de la 3ra. Sesión Ordinaria**, celebrada el **15 de abril de 2026**, con los votos afirmativos de los / las Legisladores /as Municipales, Hon. María A. Jiménez Méndez, Hon. José A. Morell Pérez, Hon. Manuel Hermina Cajigas, Hon. Elliot M. Cordero Hernández, Hon. Wilson J. Rosales Concepción, Hon. Mildred Cáceres Ramos, Hon. José A. Martínez López, Hon. Antonio Román Nieves, Hon. Tomás F. Delgado Irizarry, Hon. Pedro Morales Riollano, Hon. Fabián J. Vega Hernández, Hon. Víctor J. De Jesús Martínez, Hon. Lourdes Z. Franqui Rosa y Hon. Gloria C. López Estrella. Con los votos en la negativa de ninguno. Con la abstención de ninguno. Con la excusa de ninguno.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Camuy, Puerto Rico el día 16 de abril de 2026.


LESBIA E. CHICO CORDERO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde de Camuy, Puerto Rico
El día 16 de abril de 2026


HON. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ALCALDE